

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para la construcción de paseo peatonal y acera en la carretera CA-232, Puente Arce – Miengo – Requejada, P.K. 0,000 al P.K. 1,550. Tramo: Travesía de Oruña. Término municipal de Piélagos.

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 7 de diciembre de 2006 la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el BOC.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores aparecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

- Ayuntamiento de: Piélagos.

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Sección de Expropiaciones.

- C/ Juan de Herrera nº 14, 4º Izda. Santander.

Santander, 4 de enero de 2007.—El secretario general de la Cª Obras Públicas, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS TRAMO: TRAVESÍA DE ORUÑA TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉLAGOS

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA (m2)
1	36630	11	Ana María ARCE FUENTE	Bª La Lastra, 1-Oruña	Solar	43
2	36630	07	Angel ARCE OLAIZ Y Benedicta FUENTE	Bª La lastra, 1-Oruña	Jardín	50
3	36630	06	Ramón REAL MUELA	Bª La Sota, 4-Oruña	Solar	13
4	36630	05	Marcelino QUILES ARENAL	Bª La Lastra, 16-Oruña	Solar	11
5	36630	04	Carmen TORRE NIEVA	Bª La Lastra, 2-Oruña	Jardín	2
6	36689	14	Saturino CORRAL HOYUELA	Bª Arges, 3-Oruña	Jardín	57
7	36689	09	Pascasio SOLORZANO FLOR	C/ Antonio Mendoza, 3-2ºD- Santander	Solar	10
8	36689	08	Ramón REAL MUELA	Bª La Sota, 4-Oruña	Solar	23
9	36689	04	María Luisa FUENTE DIEGO	Bª Puerto, 7- Piélagos	Jardín	50
10	24703	15	Isidro REAL HERRERA	Bª Barcenilla- Piélagos	Solar	56
11	24703	14	Ramón REAL MUELA	Bª La Sota, 4- Oruña	Solar	66
12	24703	13	Carmen VEGA CORONA	Bª Queserías - Oruña	Solar	89
13	24703	11	José Luis TORRE BOLAÑO	Oruña	Solar	5
14	24703	03	RETO A LA ESPERANZA	Bª Adarzo, 26 -Santander	Jardín	93

07/185

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Resolución aprobando el expediente de subvención a favor de la Asociación de la Tercera Edad, El Carmen.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Subvención a favor de la Asociación de la Tercera Edad de Noja «El Carmen» para 2006, se considera definitivamente aprobado, de la siguiente forma:

Aprobar una subvención nominativa a favor de la Asociación de la Tercera Edad de Noja «El Carmen» con CIF G-39331376, por importe de 5.500,00 euros con cargo a

la partida 0/452/489 del presupuesto de gastos prorrogado del 2005 para el 2006.

Noja, 2 de enero de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Díez Gómez.

07/104

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de la aprobación provisional de la Modificación Puntual número 1/06 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, y en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 27 de diciembre de 2006; se somete al trámite de información pública el nuevo documento redactado para la Modificación puntual 01/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cartes, junto con el pertinente documento ambiental, que han sido redactados por «DIRSUR, S. L.» y suscritos por el ingeniero de caminos don Javier Leonardo Martín. Durante el plazo común de un mes cualquier persona puede formular sugerencias u observaciones.

Ambos documentos, que tienen fecha de noviembre de 2006, han introducido variaciones sustanciales en relación con los que habían sido aprobados con carácter inicial en la sesión del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 2006 (BOC 60, de 27 de marzo), como consecuencia del informe emitido por la autoridad ambiental. En concreto se han analizado con más detalle los terrenos afectados por la Modificación amparando con especial protección aquellos con valores ambientales que superan el nivel ordinario e incorporando un estudio detallado de las zonas afectadas y una nueva identificación de los impactos y propuesta de medidas correctoras.

Cartes, 9 de enero de 2007.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

07/316

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de solicitud de legalización de construcción existente y ampliación de estabulación libre para vacuno de leche, en suelo no urbanizable, en Abionzo.

DON CELESTINO MANTECA AZCUNE ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la legalización de construcción existente y ampliación de estabulación libre para vacuno de leche en el pueblo de Abionzo en el municipio de Villacarriedo en la parcela 196 del polígono 11 vinculando a la misma la parcela nº 33 del mismo polígono, en Suelo clasificado como No Urbanizable de Protección Agropecuaria, del Catastro de Rustica de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 22 de diciembre de 2006.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

06/17232